CONTRATO N° 21/2022

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en las calles Carlos Antonio López c/ Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador del Departamento de Concepción **Abg. Edgar Idalino López Ruíz**, con Cédula de Identidad N° **1.835.139**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Constructora E & S – Elvira Elizabet Sartorio Blanco** con RUC N° **5162517-2,** domiciliada en las calles Eusebio Ayala – B° Virgen del Fátima, de la ciudad de Gral. Resquín, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **Elvira Elizabet Sartorio Blanco**, con Cédula de Identidad **N° 5.162.517**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la **Construcción de UNC filial Vallemí y Obras Varias.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *La Garantía de fiel cumplimiento de Contrato*

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION

Constructora E&S de Elvira E. Sartorio B. RUC: 5162517-2 Tel.:(0982) 619 182

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto **en el Subgrupo de Gastos 521 FF 30 - OF. 06** incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022 - 2023 hasta la suma de Guaraníes **869.075.972.-** (Guaraníes Ochocientos sesenta y nueve millones setenta y cinco mil novecientos setenta y dos). El presente proceso es plurianual, por lo que la validez de la contratación para el ejercicio fiscal 2023 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. El crédito presupuestario para el ejercicio fiscal 2022 es de:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2022	*1*	*1*	*0*	*5*	*521*	*30*	*6*	*1*	400.000.000
TOTAL									**400.000.000**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas 7/2022, con ID N° 419.896 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 420 /2022

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82101502-004	Cartel de obras según especificaciones técnicas.	Unidad	1	2.533.333	2.533.333
2	72131601-003	Replanteo y marcación.	Metros cuadrados	111,63	8.825	985.135
3	72131601-003	Relleno y compactación manual.	Metros cúbicos	22,32	129.433	2.888.945
4	72131601-003	Zapata de H°A° incluye excavación.	Metros cúbicos	8,91	2.174.362	19.373.565
5	72131601-004	Viga de fundación H°A°	Metros cúbicos	3,8	2.779.110	10.560.618
6	72131601-004	Pilar de H°A°, inlcuye fuste.	Metros cúbicos	3,33	2.855.505	9.508.832
7	72131601-004	Vigas superiores H°A°.	Metros cúbicos	5,06	2.779.110	14.062.297
8	72131601-004	Losa tipo RAP.	Metros cuadrados	118,36	315.000	37.283.400
9	72131601-005	Mamposteria de elevación en ladrillo mixto hueco 0,15 cm.	Metros cuadrados	116,8	100.017	11.681.986
10	72131601-006	Aislación en asfalto 0.15 cm.	Metro lineal	65	30.593	1.988.545
11	72131601-006	Aislación de losa.	Metros cuadrados	118,36	111.783	13.230.636
12	72131601-008	Revqoque interior y exterior.	Metros cuadrados	233,48	35.300	8.241.844
13	72131601-012	Pintura al latex interior y exterior.	Metros cuadrados	362,84	35.300	12.808.252
14	72131601-012	Enduido interior y exterior.	Metros cuadrados	362,84	41.183	14.942.840
15	72131601-008	Revoque de losa, viga y pilares.	Metros cúbicos	129,36	35.300	4.566.408
16	72131601-010	Puertas en blindex.	Metros cuadrados	3,78	764.833	2.891.069

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION

Contructora E&S de Elvira E. Sartorio S. RUC: 5162617-2 Tel.:(0982) 619 182

17	72131601-010	Ventanas en blindex.	Metros cuadrados	14,4	764.833	11.013.595
18	72131601-009	Contrapiso de H°y Cascotes.	Metros cuadrados	107,77	52.950	5.706.422
19	72131601-009	Carpeta para piso.	Metros cuadrados	107,77	35.300	3.804.281
20	72131601-009	Colocación de piso cerámico PI4.	Metros cuadrados	107,77	105.900	11.412.843
21	72131601-009	Zocalo cerámico.	Metro lineal	60	19.650	1.179.000
22	72131601-008	Pizarra acrílica.	Unidad	2	2.000.333	4.000.666
23	72102201-003	Instalaciones eléctricas. Incluye aire acondicionado, luces, tomada, circuitos para tomadas, luces y aire acondiocionados. Tableros y llaves.	Unidad Medida Global	1	21.180.000	21.180.000
24	72101703-002	Rampa.	Unidad Medida Global	1	1.537.000	1.537.000
25	72131601-013	Limpieza periodica y final de la obra.	Unidad Medida Global	1	1.640.000	1.640.000
26	72131601-003	Replanteo y marcación.	Metros cuadrados	25,8	8.825	227.685
27	72131601-003	Relleno y compactación manual.	Metros cúbicos	0,57	129.433	73.777
28	72131601-004	Viga de fundación H°A°	Metros cúbicos	0,36	2.174.362	782.770
29	72131601-004	Ladrillo visto laminado de 3 abujeros de 0,15 cm.	Metros cuadrados	25	129.433	3.235.825
30	72131601-006	Ailsación con asfalto 0,15 cm.	Metro lineal	8	30.593	244.744
31	72131601-007	Techo de chapa con estructura en perfilería. Pendiente 13%.	Metros cuadrados	5,2	294.167	1.529.668
32	72131601-007	Cieloraso en PVC.	Metros cuadrados	4	100.017	400.068
33	72131601-008	Revoque interior y exterior.	Metros cuadrados	25	35.300	882.500
34	72131601-012	Enduido interior y exterior.	Metros cuadrados	25	41.183	1.029.575
35	72131601-012	Pintura interior	Metros cuadrados	25	35.300	882.500
36	72131601-004	Elevación en ladirllo visto laminado de 0,30 cm. Muro Portico.	Metros cuadrados	18,8	335.350	6.304.580
37	72131601-004	Pilar de H°A°, inlcuye fuste.	Metros cúbicos	0,72	2.855.505	2.055.964
38	72131601-003	Zapata corrida para base de muro.	Metros cúbicos	1,2	2.174.362	2.609.234
39	72131601-007	Estructura de viga Prant en perfileria con techo y cenefa de chapa tipo trapezoidal.	Metros cuadrados	59,6	376.533	22.441.367
40	82101502-004	Letra Corporea con luces led.	Unidad Medida Global	1	21.180.000	21.180.000
41	72102201-003	Instalaciones electricas, incluye ventilador, ciruito para luces led	Unidad Medida Global	1	8.825.000	8.825.000
42	72101703-003	Muralla perimetral en ladrillo visto laminado de 3 abujeros con pilares, encadenado, zapata. Revoque y pintura de muchetas.	Metro lineal	80	1.250.000	100.000.000
43	72131601-010	Puerta metalica pintado.	Unidad	1	882.500	882.500
44	72131601-010	Ventana en blindex	Metros cuadrados	3,96	764.833	3.028.739
45	72131601-010	Portón metalico pintado con antioxido.	Unidad Medida Global	1	11.766.667	11.766.667
46	72131601-013	Limpieza periodica y final de la obra.	Unidad Medida Global	1	1.765.000	1.765.000
47	82101502-004	Cartel de obras, según especificaciones técnicas.	Unidad	1	2.353.333	2.353.333

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

Contructora E&S
de Elvira E. Sartorio B.
RUC: 5162617-2
Tel.:(0962) 619 182

48	72131601-003	Preparación y limpieza de terreno.	Metros cuadrados	514,82	7.413	3.816.361
49	72131601-003	Zapata de H°A°	Metros cúbicos	23	2.174.362	50.010.326
50	72131601-004	Viga inferior de 20x30 cm.	Metros cúbicos	14	2.855.505	39.977.070
51	72131601-004	Viga superior sobre portico.	Metros cúbicos	3,3	2.855.505	9.423.167
52	72131601-006	Aislación horizontal en asfalto.	Metro lineal	232,8	36.130	8.411.064
53	72131601-005	Pilar en mampostería en ladrillo visto laminado, incluye pintura en silicona y pilar en el nucleo.	Metro lineal	136,5	645.000	88.042.500
54	72131601-005	Elevación en mampostería de 0,15 ladrillo visto lamimando, color rojo incluye pintura en silicona.	Metros cuadrados	464,8	176.500	82.037.200
55	72131601-005	Elevacion en ladriollo 0,30 cm ladrillo visto laminado, color rojo incluye pintura en silicona.	Metros cuadrados	48	382.417	18.356.016
56	72131601-008	Revoque de vigas en portico.	Metros cuadrados	63,36	35.300	2.236.608
57	72131601-008	Revoque de mampostería 0,15 cm.	Metros cuadrados	464,8	35.300	16.407.440
58	72131601-012	Pintura latex de viga sobre portico.	Metros cuadrados	63,36	35.300	2.236.608
59	72131601-012	Pintura latex interior.	Metros cuadrados	464,8	35.300	16.407.440
60	72131601-010	Portones metálicos con pintura negro mate.	Unidad Medida Global	1	15.705.000	15.705.000
61	72101703-002	Desmonte de vereda existente.	Unidad Medida Global	1	1.529.664	1.529.664
62	72131601-009	Contrapiso de H° y cascotes.	Metros cuadrados	500	52.950	26.475.000
63	72131601-009	Vereda en canto rodado.	Metros cuadrados	500	129.433	64.716.500
64	72131601-013	Limpieza periodica y final de la obra.	Unidad Medida Global	1	1.765.000	1.765.000
				Precio Total		**869.075.972**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Ochocientos sesenta y nueve millones setenta y cinco mil novecientos setenta y dos.

El Contratista se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

Constructora E&S
de Elvira E. Sartorio B.
RUC: 5162617-2
Tel.:(0982) 519 182

Servicios del pliego de bases y condiciones.

El plazo máximo de ejecución de la obra incluida el plazo de movilización será de: 180 (ciento ochenta) días corridos y se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en las Condiciones Contractuales 16.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaría de Obras Públicas.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Construcción de UNC filial Vallemí y obras varias.

1	CONSTRUCCION DE UNC FILIAL VALLEMI
2	CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL CENTRO DE EDUCACION "JUAN E. OLEARY"

12. PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales: NO HABRÁ ANTICIPOS.

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10%

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez(10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

No obstante las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION

Contructora E&S
de Elvira E. Sartorio B.
RUC: 5162617-2
Tel.:(0982) 619 182

capital asegurado es deGs. 20.000.000 millones,

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es deGs.20.000.000 millones,
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es deGs.30.000.000 millones

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. **No se aplica.**

15. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION

Constructora E&S
de Elvira E. Sartorio B.
RUC: 5162817-2
Tel.:(0982) 619 182

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Concepción, República del Paraguay al día 25 del mes de noviembre y año 2022.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN

.....

Firmado por: ***Abg. Edgar Idalino López Ruíz – Gobernador***.

Contructora E&S
de Elvira E. Sartorio B.
RUC: 5162617-2
Tel.:(0982) 619 182

.....

Firmado por: **Sra. Elvira Elizabet Sartorio Blanco – Constructora E & S**